

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

Maestría en Contabilidad y Auditoría, mención Gestión Tributaria Segunda cohorte

Efecto Tributario en el cambio de Persona Natural a Jurídica caso empresa de Servicios Turísticos.

Nombre del estudiante:

Vivar Méndez Daniela Elizabeth

Director(a):

Mgtr. Karla González Soto

Cuenca - Ecuador 2024

Índice de Contenidos

Índice de Contenidos	i
Resumen y Abstract	ii
Introducción	1
La empresa y su situación actual	1
Descripción del sector turístico hotelero	3
Desarrollo del caso	4
Planteamiento y análisis de alternativas	6
Selección de alternativas	12
Referencias	14
Anexos	

"Efecto Tributario en el cambio de Persona Natural a Jurídica caso empresa de Servicios Turísticos."

"Tax Effect on the change from Natural Person to Legal Person in the case of a Tourist Services company"

Vivar Méndez Daniela Elizabeth

Resumen

El Hotel "El Serrano" experimentó cambios significativos después de la pandemia de COVID-19, siendo el más destacado el aumento en ingresos, personal y actividades. Además, se abrieron nuevas oportunidades de acuerdos laborales. Es por esto que el objetivo del presente caso es analizar el efecto tributario que generaría el cambio de tipo de contribuyente entre una persona natural a Sociedad. Para lograr este propósito, se plantean tres alternativas posibles: la transferencia de activos y pasivos, la compra y venta de activos y pasivos; y finalmente, la incorporación de un socio extranjero a la sociedad. Cada una de estas opciones será evaluada detalladamente para determinar la mejor estrategia que maximice los beneficios y minimice los riesgos asociados con el cambio de tipo de contribuyente.

Palabras clave:

Alternativas, Compra y Venta, Efecto tributario, Sociedad, Transferencia.

Abstract

The "El Serrano" Hotel experienced significant changes after the COVID-19 pandemic, most notably an increase in revenues, staff and activities. In addition, new opportunities for labor agreements were opened. This is why the objective of the present case is to analyze the tax effect that would generate the change of taxpayer type from a natural person to a corporation. To achieve this purpose, three possible alternatives are proposed: the transfer of assets and liabilities, the purchase and sale of assets and liabilities, and finally, the incorporation of a foreign partner to the partnership. Each of these options will be evaluated in detail to determine the best strategy that maximizes the benefits and minimizes the risks associated with the change of taxpayer type.

Keywords:

Alternatives, Purchase and Sale, Tax effect, Partnership, Transfer.

Aprobado por: Karla González

Introducción.

El pago de impuestos en el sector turístico apoya a la economía ecuatoriana, pues primero estos generan ingresos que pueden ser utilizados para financiar diferentes servicios públicos como: educación, salud e infraestructura. Segundo, los impuestos ayudan a regular el sector turístico y así se garantiza el desarrollo de manera sostenible. Tercero, se usan para promover el turismo y atraer a más visitantes al país.

En Ecuador en el sector turístico, considerando el Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2020 al 2022 se evidenció un incremento constante demostrando así el crecimiento en las actividades del sector turístico. Así mismo, en cuánto al Impuesto a la Renta en el mismo rango de periodo demostró mayor recaudación incrementando el índice de recaudo en este sector.

Así también Hotel "El Serrano", incrementa sus ingresos desde el año 2020 de manera constante hasta la actualidad mejorando su economía y a inicios del año 2023 la actividad económica principal con la que se aperturó el RUC (Registro Único de Contribuyente) Ingeniería Civil se activa debido a un concurso público, esta utilizaba el dueño de manera personal hace varios años atrás, lo cual produce que se condensen estas dos actividades. Por eso se requiere hacer persona jurídica al hotel y separar la actividad personal ya que la actividad de alojamiento se encuentra en constante crecimiento económico.

Dada esta problemática, se desarrolla el presente caso de estudio, cuyo objetivo es evaluar el efecto tributario que generaría el cambio de tipo de contribuyente entre una persona natural obligada a llevar contabilidad a sociedad.

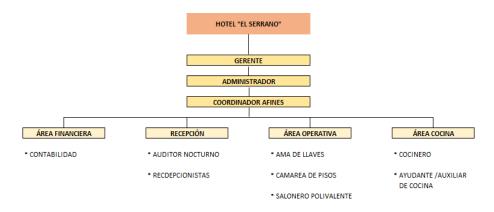
Para el mismo, se empieza estudiando al sector turístico, sus recaudaciones, los impactos al mismo; así también, a la empresa como tal y su constante evolución ante los cambios externos como tributarios, para esto se plantea diferentes alternativas a las que podría optar el contribuyente dándole opciones de cambio o mantenerse en el estado actual. Finalmente, la alternativa que adopte será la más adecuada para la posición de la empresa.

La empresa y su situación actual.

Hotel "El Serrano" fue fundado el 11 de septiembre de 2013 en la ciudad de Cuenca. Desde entonces, ha estado en funcionamiento durante aproximadamente más de una década. Se destaca en el sector turístico al ofrecer una amplia gama de servicios que incluyen estacionamiento, seguridad las 24 horas, conexión Wi-Fi, minibar, desayuno, transporte, servicio de lavandería, restaurante, servicio a la habitación, almacenamiento de equipaje y un salón para eventos, entre otros.

Inicialmente, la actividad económica operaba exclusivamente con viajeros tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, antes de la pandemia, se introdujo en el ámbito del alojamiento corporativo. Lamentablemente, con la llegada del confinamiento, las vías de flujo económico para el sector turístico, al igual que otros sectores importantes, se vieron afectadas. La variedad de servicios se proporciona en habitaciones individuales, dobles, matrimoniales y suites. El equipo administrativo se presenta de la siguiente forma:

Ilustración 1Organigrama de la empresa



Fuente: Elaboración propia datos de la empresa.

Está compuesto por miembros de una misma familia: padre, madre e hijos, lo que crea un ambiente familiar en el establecimiento; es decir, toda la parte gerencial y administrativa del hotel la manejan la familia. Además, el personal que labora en las distintas áreas posee una alta cualificación, asegurando así un servicio de calidad.

Ilustración 2Ingresos periodo 2018-2022



Fuente: Elaboración propia de estados financieros de la empresa.

En la ilustración 2 se puede observar cómo varían las ventas anuales en los últimos 5 años.

Se evidencia la presencia de variabilidad en las ventas. En concreto, del 2018 al 2019, las ventas disminuyen en 0.76%. Del 2019 al 2020, se registró una marcada disminución del 53.82%, atribuido a la pandemia de COVID-19. No obstante, del 2020 al 2021, período en el cual el sector turístico experimentó una fuerte recuperación postpandemia, las ventas aumentaron en un 78%. En el último periodo, del año 2021 al 2022, también se observó un incremento considerable, representando un 30.65%

Descripción del sector turístico hotelero.

En Ecuador el turismo es una de las principales fuentes de empleo y es considerado sector estratégico y cada año aumenta en este rubro el Producto Interno Bruto del país.

Esta actividad se vio afectada con la llegada de la pandemia COVID-19 lo cual puso a la población mundial en confinamiento y cerró las vías de acceso a varios destinos esto como medidas de prevención y protección sanitaria establecidas por los diferentes gobiernos y entidades de control, provocando así colapso no sólo en la economía local sino global.

Al concluir el ejercicio fiscal de 2022, se evidenció un notable crecimiento económico a nivel nacional en el sector turístico, especialmente en el ámbito de alojamiento y servicios de bebidas. Esto llevó a que las cifras recolectadas se duplicaran con respecto al año 2021. Las mayores recaudaciones se registraron durante los diez días feriados del año 2022.

En el año 2022, la economía ecuatoriana tuvo un crecimiento del 43.3% en comparación con el 2021, lo que se tradujo en un incremento de 4.6 mil millones de dólares en el Producto Interno Bruto. Además, se generaron 390 mil nuevos puestos de trabajo, representando un aumento del 5.5% con respecto al año anterior. (World Travel & Tourism Council, 2023)

Así también, el sector turístico en Ecuador tuvo un desempeño sobresaliente al generar 2.4 millones de dólares más que en el 2021. Con estas perspectivas positivas, se espera que para el 2023 se alcancen resultados aún más favorables, aspirando a una recaudación de 5 mil millones de dólares y la creación de hasta 410 mil nuevos empleos. (World Travel & Tourism Council, 2023)

Ilustración 3

Establecimientos turísticos 2017-2022



Fuente: Corporación Financiera Nacional.

Los establecimientos que brindan actividades turísticas para el año 2022 son las de alojamiento y de alimentos y bebidas, las mismas que en el año 2021 eran de más de 21 mil establecimientos en las que el 63% correspondía a alimentos y bebidas y el 20% a alojamiento, representando el 11% de aumento en comparación al año 2021. (Corporación Financiera Nacional. (2023).

Ilustración 4

Valor agregado bruto del sector

Año	Alojamiento y servicios de comida (MM \$ de 2007)	PIB Total (MM \$ de 2007)	Participación en el PIB
2018	1,307.66	71,871	1.82%
2019	1,338.36	71,909	1.86%
2020	1,068.68	66,308	1.61%
2021 p	1,207.10	68,661	1.76%
2022 p	1,347.30	70,944	1.90%

Fuente: Corporación Financiera Nacional.

Entre los dos sectores en el año 2022 se recaudó \$1,347.30 MM lo que respecto al PIB recaudado representa el 1.9%, lo que significa que supera al 2021 con el 11.6%. (Corporación Financiera Nacional. (2023).

Desarrollo del caso.

El propietario del Hotel "El Serrano", al observar el crecimiento económico entre los años 2021 y 2022, constató que este último periodo marcó el punto más alto en ventas desde el inicio de sus operaciones. Así mismo, se notó un aumento en el personal; durante la pandemia, el equipo consistía en cinco miembros, mientras que, al cierre de 2022, la entidad contaba con una plantilla de doce, representando un incremento del 58.33%.

Ilustración 5 Estado de situación financiera, periodo 2020-2023





Fuente: Elaboración propia de estados financieros de la empresa.

Inversiones

Dentro de las inversiones de la entidad maneja efectivo, también las cuentas por cobrar con rotación máxima a 30 días, crédito tributario de IVA en los tres periodos y renta hasta el 2021. Así mismo, mantiene terrenos, edificios, vehículos, equipos de computación, muebles y enseres, y otros activos fijos, mismos que en el año 2023 han incrementado.

Obligaciones

Se mantiene en el corto plazo cuentas por pagar a proveedores relacionados, así mismo a socios, obligaciones con el IESS, utilidades a repartir y anticipos de clientes.

En el largo plazo se mantiene dos préstamos bancarios que fueron solicitados para la construcción de la infraestructura en el año 2017, estos se amortizaban en cuotas trimestrales. Sin embargo, debido al aumento de ventas en 2022, se realizaron abonos considerables al capital, reduciendo significativamente el valor de los intereses en las cuotas, lo que hizo que el 22 de noviembre de 2022 se cancelara por completo el préstamo pequeño.

El impuesto a la renta causado en el año 2020 no existe debido a que en este año se genera una pérdida y se tiene crédito tributario de años anteriores y retenciones a favor, para el año 2021 la utilidad es mínima, pero se cubre la renta a cero por lo mencionado anteriormente, esto a diferencia del 2022 genera un impuesto a la renta causado de \$4.954.49.

Hablando de responsabilidad empresarial, la cual recae en el dueño, un individuo de la tercera edad con 70 años de edad y a su vez tiene discapacidad.

En la actualidad, el hotel ha invertido de manera significativa en mejoras de su infraestructura, esto incluye una restauración que engloba el 80% de la sección de recepción, con la renovación de revestimientos de paredes, mobiliario y tapicería. Además, se ha aumentado el valor de los activos fijos y se ha mejorado el salón de eventos.

Planteamiento y análisis de alternativas.

Existen diferentes tipos de persona jurídica regulados por la Ley de Compañías en las que se distinguen en su constitución, capital, razón social y denominación de socios o accionistas siendo estas: compañía en nombre colectivo, en comandita simple y dividida por acciones, de responsabilidad limitada, anónima, de economía mixta y por acciones simplificada.

Ilustración 6

Constitución de personería jurídica

Revisar Anexo 1

De este grupo de personería jurídica se descarta la compañía a nombre colectivo, compañía anónima esto debido a que se crea con un solo socio; así también, tampoco se podrá crear una compañía de economía mixta ya que su capital es privado, en el caso de las compañías en comandita también se descarta ya que, al existir solamente un socio, no hay necesidad de la existencia de socios comanditarios, quedando como alternativa analizar la sociedad por acciones simplificadas.

<u>Alternativa 1.</u> Persona Jurídica Sociedad de Acciones Simplificada con transferencia de activos y pasivos.

Se incorporó a la legislación ecuatoriana a fines de febrero de 2020, este nuevo tipo de compañía, la S.A.S, que se ha convertido en una de las opciones más acogidas por las personas al momento de crear una nueva empresa por sus procesos sencillos y más económicos.

Esta no tiene monto de capital mínimos ni máximos; así mismo todas las normas que no estén contempladas para SAS se remiten a S.A., al igual que la limitada se establecen en jurisdicción cantonal, de duración indefinida y lo más importante es que pueden llegar a tener un capital de hasta \$75.000 y no pagan contribución por el mismo. Para su creación se necesita el documento privado junto con el documento del registro mercantil y el registro lo realiza la super de compañías a cero costos, esto diferencia de las demás personerías jurídicas. Se denomina asamblea a sus concentraciones y directiva, y también no tienen reserva legal.

Es importante mencionar que el objeto social es cualquiera que no sea contraria a la ley y no pueden realizar actividades de operación financiera, mercado de valores, seguros, y otras que tiene valor, y acciones especiales.

Ilustración 7

Estados Financieros con Transferencia de Activos y Pasivos.

HOTEL "EL SERRANO" ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31-12-2023

AL 31-12-202	3		
	PNC	S.A.S	
CUENTA	ACTIVO	PASIVO	TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE	163574		98378
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	55287		55287
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	43091		43091
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	65195		0
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMP. (IVA)	31546		0
I.V.A COMPRAS BIEN/SERV	12032		0
I.V.A COMPRAS ACTIVOS FIJOS	805		0
RETENCION IVA 30% EN VENTAS	393		0
RETENCIÓN IVA 70% EN VENTAS	18316		0
RETENCIÓN IVA 100% EN VENTAS	0		0
CREDITO TRIBUTARIO IMPUESTO A LA RENTA	26157		0
CREDITO TRIBUTARIO LR. AÑOS ANTERIORES	26157		0
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	7492		0
RETENCIONES IMP RENTA RECIBIDAS EN VENTAS	7492		0
ACTIVO NO CORRIENTE	509660		509660
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	434438		434438
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	75222		75222
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	75222		75222
TOTAL ACTIVOS:	673234		608039
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE		291621	414035
CUENTAS Y DCTOS. POR PAGAR CORRIENTES		230625	353039
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS/ACCIONISTAS/REPRES		148848	311228
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS		148848	311228
OTRAS CUENTAS Y DCTOS X PAGAR NO RELACIONADAS		39966	0
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		39966	0
RETENCION 1% LR X PAGAR		50	0
RETENCION 2% IR X PAGAR		0	0
RETENCION 8% IR X PAGAR		0	0
RETENCION 10% IR X PAGAR		63	0
RETENCIONES 30% LV.A X COMP. BIENES X PAGAR		278	0
RETENCIONES 70% LV.A X PREST. SERV. X PAGAR		71	0
RETENCIONES 100% I.V.A X PAGAR		75	0
I.V.A VENTAS		39226	0
RETENCION 1.75% LR X PAGAR		201	0
RETENCION 2.75% I.R X PAGAR		3	0
PASIVO CORRIENTE X BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		33576	33576
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		27420	27420
PASIVO NO CORRIENTE		182829	182829
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO COR	RIENTES	182829	182829
TOTAL PASIVOS:		474450	596864
PATRIMONIO			
CAPITAL		155974	400
CAPITAL		155974	400
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO		155974	400
RESULTADOS DEL EJERCICIO		42810	10775
RESULTADOS EJERCICIO		42810	10775
RESULTADOS EJERCICIO		42810	10775
TOTAL PATRIMONIO:		198784	11175
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:		673234	608039

HOTEL "EL SERRANO"	
ESTADO DE RESULTADOS	
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023	
INGRESOS	\$ 313.936
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 313.932
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 4
GASTOS	\$ 303.161
(-) TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 295.351
(-) GASTOS ADICIONALES POR CAMBIO A SOCIEDAD	\$ 7.810
PATENTE MUNICIPAL	\$ 48
PAGOS EN NOTARIAS	\$ 4.500
IMPUESTO DE BOMBEROS	\$ 92
TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 200
1.5 ACTIVOS TOTALES	\$ 912
IMPUESTO DE REGISTRO MUNICIPAL OBLIGATORIO	\$ 100
PREDIO URBANO	\$ 290
AUDITORIA	\$ 1.200
CONTRIBUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE CIA.	\$ 468
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 10.775
(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	\$ 1.616
UTILIDAD GRAVABLE	\$ 9.158
(-) 22% IMPUESTO CAUSADO	\$ 2.015
(=) UTILIDAD A REPARTIR A SOCIOS	\$ 7.144

Fuente: Elaboración propia de información de la entidad.

Cambio Estado de Resultados:

- 1. En este caso se agregan impuestos municipales considerando que como persona natural el dueño obtiene el 50% por discapacidad, el mismo que perdería al ser persona jurídica.
- 2. Así mismo, se pierde el gasto de interés bancario porque no se puede endosar intereses a otro RUC estos intereses son del responsable del pagaré, esto debido a que al pasar con transferencia se pasa el capital y se vuelve a calcular intereses por el nuevo capital lo que resulta que los intereses actuales se pasan a Ctas. Por pagar socios y accionista y los nuevos intereses del nuevo capital del préstamo se vuelve a contabilizar con una nueva tabla de amortización.
- 3. Y al superar el monto máximo de activos fijos siendo este \$500.000,00 está obligado a realizar autoría externa.
- 4. Al ser persona jurídica se debe realizar la presentación de estados financieros por lo que se debe pagar la cuota de contribución a la Superintendencia de Compañías.
- 5. Al aumentar los gastos pues cómo es de conocimiento la utilidad disminuye y esta primero se reparte a los trabajadores, la diferencia es que al ser persona jurídica se calcula directamente el 22% de impuesto causado.

Cambios Estado de Situación Financiera:

1. El crédito tributario de IVA en compras se transfiere como valor en \$0 ya que este

- rubro es de carácter personal del primer contribuyente que recaudó este impuesto.
- 2. El crédito tributario IVA en compras del Activo Fijo funciona al igual que el IVA en compras, de igual forma el valor de Activos Fijos pasa como valor residual, siendo esto el valor del activo menos la depreciación.
- 3. El crédito tributario por retenciones de IVA funciona de igual forma siendo de carácter personal del contribuyente.
- 4. El crédito tributario de años anteriores primero que el mismo si no se usa en el tercer año consecutivo se tiene que dar de baja; a su vez es personal del primero contribuyente por lo que no se transfiere.
- 5. Las retenciones recibidas de impuesto a la renta en ventas sirven para bajar el impuesto a la renta por pagar; pero esto al contribuyente personal pues no es aplicable en la transferencia.
- 6. Las retenciones de impuesto a la renta y en la fuente por cancelar pasan a ser canceladas por la persona natural antes de transferencia, esto debido a que al ser Sociedad no se pasa la obligación de agente de retención hasta notificación del Servicio de Rentas Internas.
- 7. El IVA en ventas no es transferible, es de la persona natural.
- 8. El Patrimonio cambia el capital siendo este el valor a portable con el que se crea la sociedad.
- 9. Los resultados del ejercicio disminuyen debido al incremento de gastos al realizar el proceso de transferencia y otras obligaciones del proceso.

Esta transferencia puede ser total o parcial para el presente caso se realiza la totalidad.

La Ley de Régimen Tributario interno menciona la transferencia que no son objeto de impuesto en su Art. 54 y dentro de su numeral tres indica la "Transferencia y transmisiones de empresas y establecimientos de comercio en los términos establecidos en el Código de Comercio." (p. 125)

Por otra parte, el Código de Comercio en su título III en donde menciona la transferencia y transmisión de la empresa y del establecimiento de comercio dentro de su Art. 375 menciona que:

"puede hacerse mediante la referencia expresa al balance general, que representará la realidad de los activos y pasivos que se enajenan. La transferencia debe estar debidamente firmada por el enajenante y un contador público autorizado. El enajenante de la empresa está obligado a realizar todos los actos que sean necesarios para la entrega de todos y cada uno de los elementos objeto de la enajenación." (p. 58).

<u>Alternativa 2.</u> Persona Jurídica Sociedad Anónima Simplificada con venta de activos y pasivos

El código civil en su Art. 1732 establece que la compra y venta "es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa, y la otra a pagarla en dinero. El que contrae la obligación de dar la cosa se llama vendedor, y el que contrae la de pagar el dinero, comprador. El dinero que el comprador se obliga a dar por la cosa vendida se llama precio" (p. 406)

Ilustración 8

Estado financiero con Venta de Activos y Pasivos.

HOTEL "EL SERRANO" ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31-12-2023

AL 31-12-202	3			
	PNCC		S.A.S	
CUENTA	ACTIVO	PASIVO	COMPRA DE ACTIVOS Y PASIVOS	
ACTIVOS				
ACTIVO CORRIENTE	163574		98378	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	55287		55287	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	43091		43091	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	65195		0	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMP. (IVA)	31546		0	
I.V.A COMPRAS BIEN/SERV	12032		0	
I.V.A COMPRAS ACTIVOS FIJOS	805		0	
RETENCION IVA 30% EN VENTAS	393		0	
RETENCIÓN IVA 70% EN VENTAS	18316		0	
RETENCIÓN IVA 100% EN VENTAS	0		0	
CREDITO TRIBUTARIO IMPUESTO A LA RENTA	26157		0	
CREDITO TRIBUTARIO LR. AÑOS ANTERIORES	26157		0	
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	7492		0	
RETENCIONES IMP RENTA RECIBIDAS EN VENTAS	7492		0	
ACTIVO NO CORRIENTE	509660		509660	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	434438		434438	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	75222		75222	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	75222		75222	
TOTAL ACTIVOS:	673234		608039	
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE		291621	412855	
CUENTAS Y DCTOS. POR PAGAR CORRIENTES		230625	351859	
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS/ACCIONISTAS/REPRES		148848	310048	
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS		148848	310048	
OTRAS CUENTAS Y DCTOS X PAGAR NO RELACIONADAS		39966	0	
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA		39966	0	
RETENCION 1% LR X PAGAR		50	0	
RETENCION 2% IR X PAGAR		0	0	
RETENCION 8% IR X PAGAR		0	0	
RETENCION 10% IR X PAGAR		63	0	
RETENCIONES 30% LV.A X COMP. BIENES X PAGAR		278	0	
RETENCIONES 70% LV.A X PREST. SERV. X PAGAR			0	
RETENCIONES 100% I.V.A X PAGAR		75 39226	0	
I.V.A VENTAS RETENCION 1.75% I.R X PAGAR		201	0	
RETENCION 2.75% LR X PAGAR		201	0	
PASIVO CORRIENTE X BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		33576	33576	
PASIVO CORRIENTE A BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		27420	27420	
PASIVO NO CORRIENTE		182829	182829	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO CORE	HENTES	182829	182829	
TOTAL PASIVOS:	CHAIN LAND	474450	595684	
PATRIMONIO		4,4424	333001	
CAPITAL		155974	400	
CAPITAL		155974	400	
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO		155974	400	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		42810	11955	
RESULTADOS EJERCICIO		42810	11955	
RESULTADOS EJERCICIO		42810	11955	
TOTAL PATRIMONIO:		198784	12355	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:	l	673234	608039	

HOTEL "EL SERRAN	0"		_	-
ESTADO DE RESULTAI	_			
DEL 01/01/2023 AL 31/12				
		SIN CAMBIOS		CON CAMBIOS
INGRESOS	\$	313.936	\$	313.936
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	s	313.932	\$	313.932
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$	4	\$	4
GASTOS	\$	847.648	\$	301.981
(-) TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$	289.788	\$	290.880
(-) GASTOS ADICIONALES POR CAMBIO A SOCIEDAD	\$	557.859	\$	11.101
PATENTE MUNICIPAL	\$	10	\$	66
PAGOS EN NOTARIAS	\$	2.250	\$	2.250
IMPUESTO DE BOMBEROS	\$	92	\$	92
TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$	200	\$	200
1.5 ACTIVOS TOTALES	\$	912	\$	912
IMPUESTO DE REGISTRO MUNICIPAL OBLIGATORIO	\$	100	\$	100
PREDIO URBANO	\$	290	\$	290
PLUSVALIA POR VENTA DE TERRENO	\$	224.992	\$	-
PLUSVALIA POR VENTA DE EDIFICIO	\$	327.345	\$	-
ALCABALA POR VENTA DE TERRENO	Т		\$	2.250
ALCABALA POR VENTA DE EDIFICIO			\$	3.273
AUDITORIA	\$	1.200	\$	1.200
CONTRIBUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE CIA.	\$	468	\$	468
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	-533.712	\$	11.955
(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	\$	-80.057	\$	1.793
UTILIDAD GRAVABLE	\$	-453.655	\$	10.161
(-) 22% IMPUESTO CAUSADO	\$	-99.804	\$	2.236
(=) UTILIDAD A REPARTIR A SOCIOS	\$	-353.851	\$	7.926

Fuente: Elaboración propia de información de la entidad.

Cambio Estado de Resultados:

Son en su mayoría los mismos tratos que la transferencia, a diferencia de:

- 1. El pago en notarías es diferente debido a que parte del activo es facturado y la otra parte es en compra y venta, porque lo que este valor es en proporción al valor en compra y venta.
- 2. El valor de la compra y venta depende del valor municipal; pues es un impuesto fijo que cada gobierno autónomo descentralizado determina.
- 3. Por otra parte, se genera el valor de plusvalía; sin embargo, en el Art. 37 de la Constitución de la República del Ecuador nos dice que "El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos [...] 6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley." (p. 19) Lo que quiere decir que la persona natural por plusvalía de terreno paga \$224.992,00 y por plusvalía de edificio \$327.345,00; pero no costo por gastos notariales.
- 4. Se genera sólo el valor de alcabala que es el comprador quien cancela este valor, este es el 1% del valor del avalúo.
- 5. Al aumentar los gastos pues cómo es de conocimiento la utilidad disminuye y esta primero se reparte a los trabajadores, la diferencia es que al ser persona jurídica se calcula directamente el 22% de impuesto causado.

Aplica el mismo concepto de que la persona natural no puede facturar el edificio y el terreno.

Cambios Estado de Situación Financiera:

1. Los cambios en el crédito tributario de IVA en compras, de crédito por activos fijos,

- de retenciones en IVA; así como, el de años anteriores, no es aceptable para compra y venta debido a que esto corresponde a la única persona que lo adquiere.
- 2. Las retenciones recibidas sirven para la baja del impuesto a la renta y/o de Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, estas le sirven al contribuyente de forma personal.
- 3. Lo que es importante es que al igual que en la compra y venta en tema de retenciones se eliminaría debido a que al ser persona jurídica se elimina la actividad de agente de retención.
- 4. Cambio a su vez Ctas. Por pagar socios y accionistas ya que las cuentas que están sujetas a cambios hacen que incremente esta cuenta.
- 5. Finalmente, el resultado varía ya que disminuyen los gastos en este caso.

Es importante recalcar que a partir de año 2021 el impuesto de 1 por mil de los activos fijos se derogó.

Ilustración 9

Obligaciones Tributarias y Municipales

Revisar Anexo 2

Fuente: Elaboración propia de información GAD municipal y Servicio de Rentas Internas.

Dentro de las ventajas de ser una SAS son las siguientes:

- 1. Las regulaciones, debido a que están exentas de ciertas regulaciones y requisitos legales lo que reduce de cierta manera la carga administrativa.
- 2. Los socios responden hasta el porcentaje de sus aportes como tal, protegiendo así los activos personales de cada uno de ellos.

Alternativa 3. Ingreso de un socio extranjero

La implementación de la alternativa siguiente conlleva beneficios tributarios, especialmente cuando se presenta un proyecto de inversión que ha sido adecuadamente aprobado. En contraste, si solo se cuenta con la inscripción de un socio extranjero, no se obtienen los beneficios tributarios correspondientes. En otras palabras, los incentivos fiscales no están vinculados al tipo de accionista, sino al tipo de inversión que las empresas llevan a cabo.

Por ejemplo; si un socio extranjero aporta con un capital de \$50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) con un proyecto aprobado de construir habitaciones para la llegada extranjeros de la tercera edad como hospedaje de un proyecto de una clínica que va a realizar masajes de rehabilitación sólo a extranjeros; en este caso se generan dos proyectos siendo estos:

- Primero: el proyecto de la clínica con el servicio a extranjeros, como proyecto de salud
- Segundo: la construcción aprobada de habitaciones para este público seleccionado,

como proyecto de estadía.

Tomamos cómo base que con esta inversión los ingresos aumentarían en un 10% como proyecto inicial; dando como resultado el siguiente análisis:

Ilustración 8

Estado de resultados con ingreso socio extranjero.

HOTEL "EL SERRANO"		
ESTADO DE RESULTADOS		
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023		
INGRESOS	\$	345.329
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$	345.325
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$	4
GASTOS	\$	303.161
(-) TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$	295.351
(-) GASTOS ADICIONALES POR CAMBIO A SOCIEDAD	\$	7.810
PATENTE MUNICIPAL	\$	48
PAGOS EN NOTARIAS	\$	4.500
IMPUESTO DE BOMBEROS	\$	92
TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$	200
1.5 ACTIVOS TOTALES	\$	912
IMPUESTO DE REGISTRO MUNICIPAL OBLIGATORIO	\$	100
PREDIO URBANO	\$	290
AUDITORIA	\$	1.200
CONTRIBUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE CIA.	\$	468
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	42.168
(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	\$	6.325
UTILIDAD GRAVABLE	S	35.843
(-) 22% IMPUESTO CAUSADO	\$	7.885
(=) UTILIDAD A REPARTIR A SOCIOS	\$	27.957

Fuente: Elaboración propia de información de la entidad.

Como consecuencia, se observa un aumento en las ganancias para los trabajadores, lo que se traduce en un incremento en el pago de impuestos a las entidades competentes. En última instancia, la utilidad a distribuir entre los socios es la que experimenta el mayor impacto debido a este aumento.

Una de las características atractivas de esta situación es que el inversionista tiene una limitación de responsabilidad que se extiende hasta el monto de su contribución. Esto significa que puede invertir la cantidad que desee sin arriesgar sus activos personales.

Además, considerando que puede resultar complicado acceder a financiamiento, la entrada de un socio extranjero para este propósito parece más factible.

Selección de alternativa.

Dentro de las alternativas planteadas se realiza una conciliación tributaria para poder definir

cuál sería la mejor opción para la entidad, siendo la siguiente:

Ilustración 9

Conciliación Tributaria

	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
	EJERCICIO	S.A.S TRANSFERENCI A DE ACTIVOS Y PASIVOS	S.A.S COMPRA VENTA DE ACTIVOS Y PASIVOS	INGRESO DE SOCIO EXTRANJERO	
(=)	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	\$10.775	\$11.955	\$42.168,00	
(-)	15% DE TRABAJADORES	\$1.616	\$1.793	\$6.325	
(=)	BASE IMPONIBLE GRAVADA	\$9.159	\$10.162	\$35.842,80	
(-)	22% IMPUESTO CAUSADO	\$2.015	\$2.236	\$7.885	
(=)	UTILIDAD NETA	\$7.144	\$7.926	\$27.957	

Fuente: Elaboración propia de información de la entidad.

Se concluye que la alternativa más ventajosa económicamente sería incorporar un socio extranjero; no obstante, no se está considerando un socio en este momento debido a la preferencia de llevar a cabo la empresa de forma individual, con la perspectiva de incluir socios en el futuro, especialmente con miras a una participación familiar.

Por otro lado, al evaluar los escenarios de transferencia y compraventa de activos, se concluye que, por razones de eficiencia en los costos, la opción preferida es la compraventa. En este escenario, el comprador asume el costo de la alcabala correspondiente al terreno y edificio, mientras que los demás activos fijos de menor envergadura, como camas, muebles, lámparas, entre otros, se gestionan a través de facturación.

Mediante este enfoque, la entidad logra generar una mayor utilidad, con la consecuente repercusión de un aumento en el pago de impuestos a las entidades regulatorias. Asimismo, al llevar a cabo esta modificación, se tiene plena conciencia de la renuncia a ciertos beneficios tributarios, como el descuento del 50% en el pago de impuestos, y se asume directamente el 22% de impuesto a la renta, siempre y cuando no existan saldos a favor en el futuro. Aunque estos cambios no representan un valor altamente significativo, se estaría dispuesto a considerar la transición a una personería jurídica una vez que se haya liquidado completamente la deuda actual. Esto se debe a la reticencia a calcular nuevos intereses cuando la amortización del préstamo está cerca de su conclusión. Esta decisión también se alinea con la ventaja de acceder a tasas de interés bajas en el caso de solicitar un nuevo préstamo en el futuro.

Referencias.

Corporación Financiera Nacional. (2023). Ficha Sectorial Turismo. Subgerencia de Análisis de Productos y Servicio.

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact =8&ved=2ahUKEwjU7cCz_fmCAxUbRTABHe3zCmsQFnoECAkQAQ&url=https%3A%2 F%2Fwww.cfn.fin.ec%2Fwp-

<u>content%2Fuploads%2Fdownloads%2Fbiblioteca%2F2023%2Ffichas-sectoriales-1-trimestre%2FFicha-Sectorial-</u>

Turismo.pdf&usg=AOvVaw0 4WV4aHKi2pp3HExPPrrF&opi=89978449

Código de Comercio, 29 de mayo, Registro Oficial Suplemento 497. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8 &cad=rja&uact=8 <a href="https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uac

Código Civíl, 2013, Codificación No. 2005010. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8 &ved=2ahUKEwjR7M3H_vmCAxVCQzABHZzQBSoQFnoECAUQAQ&url=https%3A %2F%2Fwww.epn.edu.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2F2015%2F06%2FCodigo-Civil1.pdf&usg=AOvVaw2ArCGdRqEXOPpYz6cI60EB&opi=89978449

Ley de Régimen Tributario Interno, 17 de noviembre de 2004, Registro Oficial Suplemento 463.

 $\underline{\text{https://www.google.com/url?sa=t\&rct=j\&q=\&esrc=s\&source=web\&cd=\&cad=rja\&uact=8}}\\ \text{\&ved=2ahUKEwjMy-}$

<u>6F mCAxWPQTABHSw5CvUQFnoECA0QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.infancia.gob.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2F2023%2F07%2F14.Ley-Organica-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf&usg=AOvVaw1Pmyds93UDH26l36vDqXIi&opi=89978449</u>

World Travel and Tourism Council, 2023, Sector de Viajes y Turismo de Ecuador representará el 4.4% de la economía nacional al cierre de 2023: WTTC. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8 &ved=2ahUKEwiowrfe mCAxWzSTABHc9mDcMQFnoECB0QAQ&url=https%3A%2 F%2Fwttc.org%2FPortals%2F0%2FDocuments%2FPress%2520Releases%2Fsector-deviajes-y-turismo-de-ecuador-representara-el-4-4-de-la-economia-nacional-al-cierre-de-2023.pdf%3Fver%3DguA39xQn19dRVAkkpx8Dxg%253D%253D&usg=AOvVaw1ROw DtQtACy3FAUNltysmc&opi=89978449

Anexos. Anexo 1

Tipos de Persona Jurídica

TIPO DE EMPRESA	CONSTITUCION	CAPITAL	SOCIOS O ACCIONISTAS
Compañía en nombre colectivo	Dos o más personas	Aporte de cada socio	Socios
Compañía en comandita simple y dividida por acciones	Uno o mas socios solidaria e ilimitadamente responsables. Suministradores de fondos denominados comanditario	Socio comanditario no puede aportar su capacidad.	Socio suministradores de fondos
Compañía de responsabilidad limitada	Dos o más personas	Aporte de cada socio, no menor a \$400	2 a 15 socios
Compañía Anónima	Escritura Publica con mas de 2 accionistas	Capital en acciones negociables, no menor a 800 USD	Dos o más accionistas
Compañía en economia mixta	Organismos del sector público y capital privado	Dividido en acciones con capital público y privado.	Accionistas
Compañía por Acciones Simplificadas	Uno o más socios	No requiere un capital minimo.	Socios

Fuente: Ley de compañías.

Anexo 2

Obligaciones Empresariales

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIONES				
OBLIGACION TRIBUTARIA	FORMULARIO	PRESENTACIÓN		
Impuesto a la Renta	102	Anual		
Impuesto al Valor Agregado	104	Mensual y/o Semestral		
Retenciones de la fuente del impuesto a la renta	103	Mensual y/o Semestral		
Presentación de estados financieros	101	Anual		

ANEXOS		
OBLIGACION TRIBUTARIA	PRESENTACIÓN	
Anexo Transaccional Simplificado	Mensual y/o Semestral	
Anexo de Relación de Dependencia	Anual	
Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores	Anual	
Anexo de dividendos, utilidades o beneficios -ADI	Anual	

IMPUESTOS			
OBLIGACION TRIBUTARIA	PRESENTACI ÓN		
Patente Municipal	Anual		
1,5 por mil sobre los Activos Totales	Anual		
Predio Urbano	Anual		
Tasa de seguridad ciudadana	Anua1		
OTROS:			
Bomberos	roi		

ANEXOS	
OBLIGACION SUPERINTENDENCIA	PRESENTACIÓ N
Presentación de Estados Finacnieros	Anual
Contribución a la Super de Compañías	Anual

Fuente: Ley de compañías, Servicio de Rentas Internas y GAD Cuenca.